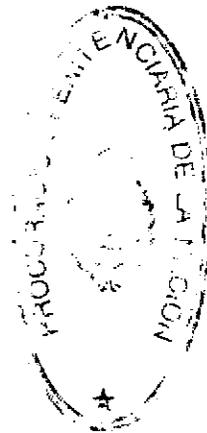




Procuración Penitenciaria
de la Nación



Buenos Aires, 5 SEP 2013
Nota N° J277/PPN/13
Expte. N° 5934

**Sr. Director Nacional del
Servicio Penitenciario Federal
Dr. Alejandro Marambio Avaria**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de las atribuciones y deberes que las leyes 25.875 y 26.827 fijan a este organismo para la protección de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad a fin de llevar a su conocimiento las conclusiones del monitoreo realizado por esta Procuración respecto de las medidas epidemiológicas instrumentadas por el Servicio Penitenciario Federal frente a la Enfermedad Tipo Influenza (ETI) durante el 2013.

Con base en las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Naciones para la vacunación antigripal 2013, esta Procuración confeccionó un cuestionario dirigido a las personas privadas de la libertad que administró en tres establecimientos del área metropolitana de Buenos Aires, durante el invierno de 2013. El relevamiento, centró su atención sobre el colectivo de población más vulnerable, a saber: mayores de 64 años, mujeres embarazadas, madres de niños menores de cuatro años y pacientes con enfermedades crónicas.

Luego de realizar la encuesta y de analizar las medidas adoptadas por la autoridad penitenciaria observamos que el diseño de la campaña y las acciones preventivas del SPF aparece adecuado. Sin embargo hemos detectado algunas falencias en la confección de los listados de la población objetivo y algunos inconvenientes en la efectiva oferta y suministro de la vacuna que podrían solucionarse en forma inmediata. A tal efecto, le hago llegar una copia del informe confeccionado y de su resumen ejecutivo. Le agradeceré tenga a bien informar las medidas que haya resuelto adoptar al respecto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

①

Dr. FRANCISCO M. MUGNOLO
PROCURADOR PENITENCIARIO
DE LA NACION